



Radicado N° 202602000022481

Bogotá D. C., martes, 19 de mayo de 2026

Señor
Miguel Antonio Aguilera
Ciudad

Asunto: "Solicitud.", radicado interno No. 202605510073272.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de Inravisión, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Agradecemos profundamente su mensaje, así como sus palabras de reconocimiento hacia el trabajo periodístico y técnico de Inravisión Sistema de Medios Públicos. Recibimos con gratitud sus felicitaciones por los recientes reconocimientos obtenidos y por el acompañamiento permanente a nuestros contenidos informativos. Nos alegra saber que sigue de manera habitual la programación de Inravisión y especialmente espacios como El Calentao Informativo y Señal Investigativa.

Respecto a su amable solicitud relacionada con el gorro alusivo a Señal Colombia, nos permitimos informarle que actualmente Inravisión no cuenta con un mecanismo establecido para la entrega o distribución de este tipo de elementos promocionales a televidentes. Sin embargo, agradecemos sinceramente su aprecio y respaldo hacia los medios públicos y hacia nuestra labor informativa.

Seguiremos trabajando para brindarles a los colombianos mejores contenidos, promoviendo una televisión pública inclusiva que aporte a la defensa de los derechos humanos, la diversidad y la paz.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión

Proyecto: Katherine Arias Tec. Administrativo de la Subgerencia de TV.

 Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

 **Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703